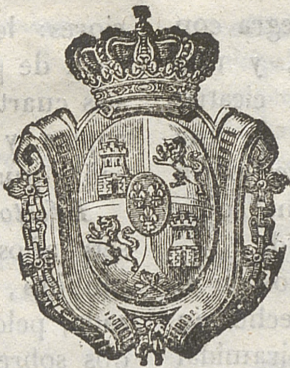


Núm. 148.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 7 de Diciembre de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 234.

Real decreto nombrando Gobernador en comision de la provincia de Badajoz á D. José Rafael Guerra, que lo era de la de esta Capital.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino se sirvió dirigir á este Gobierno de provincia en 25 de Noviembre último la Real orden que sigue:

„La REINA (Q. D. G.) se ha servido expedir por la Presidencia del Consejo de Señores Ministros el Real decreto siguiente:

„De conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Toledo á D. Pedro Bardají, que lo es de la de Badajoz, nombrando para el mismo cargo, en comision de esta última, á D. José Rafael Guerra, Gobernador actual de Valladolid. Dado en Palacio á 24 de Noviembre de 1852.= Está rubricado de la Real Mano.=El Presidente del Consejo de Ministros.=Juan Bravo Murillo.”

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.”

En consecuencia del anterior decreto cesó en el dia de ayer el Señor D. José Rafael Guerra en el Gobierno de esta provincia. Valladolid 4 de Diciembre de 1852.=El Vice-Presidente del Consejo Provincial, Anselmo Merino.

Núm. 235.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Villalba del Alcor me dá parte de haber robado dos hombres, cuyas señas se insertan á continuacion, la casa de Santiago Blanco, de aquella vecindad en la noche de ayer, habiéndose llevado de catorce á quince napoleones y

medio duro. Por tanto encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la captura de los citados ladrones, y en caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Juzgado de Rioseco, que es el que está entendiendo en la causa. Valladolid 25 de Noviembre de 1852.=José Rafael Guerra.

Señas. Uno bastante alto, con montera de pellejo, pantalon ancho de paño como negro, borceguies blancos anchos, chaqueta blanca de elástico.

El otro no tan alto, con chaqueta de paño y vueltas como de pana, pantalon muy ancho, y su pañuelo en la cabeza, las camisas muy negras y los chalecos cruzados.

Núm. 236.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Juez de primera instancia de Fuentesauca con fecha 21 del actual me dice lo que sigue:

„En este Juzgado estoy instruyendo causa criminal contra Francisco Cordero Ganaz (a) Rebertus del Diablo, natural de Sanzoles, partido de Toro, provincia de Zamora, sobre suposicion del nombre de Antonio Morales en el pasaporte con que viajaba: y como el procesado tuviese en su poder al tiempo de ser detenido siete caballerías menores que se hallan retenidas en el pueblo de Villamor de los Escuderos, de este partido, remito á V. S. nota de las señas de las mismas para que dicte las disposiciones oportunas á fin de que sean insertadas en los Boletines oficiales de esa provincia por si alguna persona se creyese dueño de todas ó algunas de ellas, se presente en este Juzgado ó reclamar en forma legal, sirviéndose V. S. acusarme recibo.”

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial con las señas de las caballerías para que llegue á noticia de sus dueños. Valladolid 25 de Noviembre de 1852.=José Rafael Guerra.

Señas de las caballerías. Una pollina negra con lunares blancos en el lomo y costillares, y una mancha pelada en el lado derecho, una cicatriz pequeña en el hocico formando la figura de una herradura y otra en dicho sitio y lado derecho un poco mas arriba formando la figura de una coma de ortografía, de edad desconocida ó cerrada.

Otra pollina castaña con lunares blancos en el lomo, y otro pequeño en el costillar derecho en uno y otro lado, otro lunar en forma piramidal que manifiesta haber sido rozadura de cincha, la nariz izquierda un poco rasgada en su parte superior, de edad cerrada.

Otra pollina parda con una lima negra que cubre todo el espinazo formando cruz en el sitio de este nombre, ciertas cicatrices en los lados de la boca, mas en el derecho que el izquierdo, y otra cicatriz en medio del hocico de figura piramidal, de edad de seis años.

Otra pollina negra esquilada, hocico en su frente blanco, y el resto y parte inferior mohino, algunas costras en el lado izquierdo de las vestiduras limidares, esquiladas las puntas de las orejas y no el cuarto de la cola, su edad tres años y medio.

Un borrico negro esquilado á raya, y no por sugeto de este oficio, una roseta de cerdas en la punta del cuarto de la cola y en el hocico como el de la anterior pollina, su edad dos años.

Una burra negra, pequeña, con lunares blancos en el espinazo, costillares y parte superior de ambos vacíos, lucero rasgado en la frente y debe tendiéndose el lunar á cubrir las dos barras de la madícula posterior, la nariz izquierda agugerada en la parte superior, varias cicatrices en la parte inferior del cuello y sobre los pechos, teniendo mas sobre el encuentro derecho que sobre el izquierdo, su edad siete años.

Otra torda, grande, esquilada en forma y las orejas en su punta y por dentro, cola larga, y en medio de sus cerdas relajadas en parte con un golpe de tijera, su edad cerrada.

Núm. 237.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de tres hombres que montados y armados robaron al anochecer del dia 25 del mes próximo pasado á varios vecinos de Vallejera é Itero del Castillo los efectos que con las señas de los citados ladrones se insertan á continuacion, y en caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Juzgado de Castrojeriz que los reclama. Valladolid 1.º de Diciembre de 1852.=José Rafael Guerra.

Señas de los ladrones. Tres hombres, dos de ellos mal encarados y con sombreros calañeses, capas de paño de Tarazona bastante usadas, y el otro mejor parecido, con pañuelo y gorra de pellejo á la cabeza y capa igual que la de los ante-

riores: los caballos donde iban montados los dos eran de pelo moreno y el otro pelo rojo, como de seis cuartas y media: todos tres conducian una escopeta y una carabina ó trabuco; son las únicas señas que han podido adquirirse.

Efectos robados. Tres machos, uno de cinco á seis años, de cerca de siete cuartas de altura, mohino, pardo el pelo.=Otro cerrado, de igual alzada, pelo castaño, labrado á fuego en la cruz, con dos sobre pies.=Y otro de seis cuartas y media, cerrado, pelo negro y matado en el cuello de haber arado: todos tres machos recién esquilados y con sus aparejos de lomillos con jalma.=Una bota de conducir vino.=Una alforja de lana castreada de diversos colores, entre ellos negro y blanco, á medio uso.=Un fardel de estopa.=Tres capas, dos de paño de Astudillo sin embozos, una á medio uso y otra nueva y la otra de Tarazona, en buen uso, con embozos y cuello de pana negra.=Un pantalon de Tarazona nuevo.=Unos borceguís tambien nuevos.=Un costal rayado de lana y cincuenta y seis reales menos tres cuartos en diferentes monedas.

Núm. 238.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Alcalde de Torrecilla de la Orden me dá parte de haber aparecido en los prados de aquella villa una vaca que se ignora quien sea dueño. En su consecuencia he acordado insertar este anuncio en el Boletín oficial para que el que se crea con derecho á ella haga ante el citado Alcalde las reclamaciones que considere oportunas. Valladolid 1.º de Diciembre de 1852.=José Rafael Guerra.

Gobierno económico de la provincia de Valladolid.

A los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

El notable retraso con que en el año actual fueron presentados los repartimientos de la Contribucion Territorial y las dificultades que la recaudacion de los cupos ofrece cuando en la formacion de aquellos no proceden los Ayuntamientos y Juntas periciales con la indispensable actividad, me obligan á recomendar dicho servicio á los Señores Alcaldes á quienes servirá de gobierno que queda la Administracion autorizada para proceder al nombramiento de los Comisionados de apremio que sean necesarios á activar la terminacion de los trabajos, sin perjuicio de recurrir á la imposicion de la multa señalada por la Instruccion si alguna de dichas Corporaciones se hace acreedora á ella por su morosidad en el cumplimiento de tan interesante deber. Valladolid 4 de Diciembre de 1852.=P. S., Manuel Ruiz del Portal.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

ESCUELA VACANTE QUE SE ANUNCIA POR QUINCE DIAS, PRÉVIO EXÁMEN ANTE EL SEÑOR INSPECTOR LOS QUE CARECIESEN DE TÍTULO.

La incompleta de Niños de Camporeondo se halla dotada en 1,100 rs. de Propios pagados por trimestres, casa, y los niños que no son pobres pagan mensualmente un real los de escribir, dos los de contar y cuatro maravedís semanales los de leer, y en Setiembre seis celemines de trigo cada niño que se haya matriculado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, francas de porte, al Señor Gobernador de esta provincia en el término arriba prefijado. Valladolid 16 de Noviembre de 1852. =El Presidente, José Rafael Guerra. =Manuel Santos Martin, Secretario.

Comision de Instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

ESCUELA DE NIÑOS VACANTE EN CASTROPONCE, QUE SE ANUNCIA POR TÉRMINO DE UN MES.

Se halla dotada con 700 rs. de una fundacion y 1,000 de Propios anuales, casa y la retribucion en Agosto de cada un año de dos celemines de trigo los de silabeo, tres los de leer, cuatro los de escribir y cinco los de contar, que se valúan en diez y seis fanegas.

Los pretendientes dirigirán sus solicitudes documentadas, francas de porte, al Señor Gobernador de esta provincia, y no se dará curso á ninguna de aquellas que carezca de los requisitos prevenidos por el Reglamento del ramo. Valladolid 15 de Noviembre de 1852. =El Presidente, José Rafael Guerra. =Manuel Santos Martin, Secretario.

Don Calixto Fernandez de la Torre, Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Alcalde Corregidor de esta Ciudad y Presidente de su Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que existiendo bastantes nichos en el Cementerio general de esta Capital cuyo tiempo de cinco años concluyó en el de 1849 sin que por los interesados se hayan renovado á pesar de los repetidos anuncios que con este motivo se han dado, se previene por última vez que si en el improrogable término de veinte dias no se presentan los interesados en las oficinas de Ayuntamiento á verificar las renovaciones que gusten, se extraerán los restos mortales contenidos en ellos, trasladándolos al sitio del Cementerio destinado al efecto. Valladolid 26 de Noviembre de 1852. =Calixto F. de la Torre. =Pedro Caballero, Secretario.

Alcaldía constitucional de Torrecilla de la Abadesa.

Esta Corporacion municipal de que soy Presidente tiene acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumos para el año próximo de 1853 y los arbitrios

concedidos sobre los mismos para cubrir el déficit de gastos municipales del propio año; todo con arreglo á instrucciones vigentes. El que quiera interesarse en dicha subasta puede hacerlo en los dias 12 y 19 del próximo mes de Diciembre en que tendrá lugar de diez á doce de sus respectivas mañanas en la casa de Ayuntamiento de dicha villa. Torrecilla de la Abadesa 24 de Noviembre de 1852. =El Alcalde, Pedro Lazan.

Ayuntamiento constitucional de Fuensaldaña.

Esta Corporacion tiene acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumos para el año próximo de 1853, con la exclusiva de la venta al por menor, á excepcion del ramo del vino que por acuerdo del Ayuntamiento y cosecheros del pueblo cubren la cuota de dicho ramo, sirviendo de tipo para la admision de posturas las cantidades que, con inclusion del 3 por 100, á continuacion se expresan.

	<i>Rs. vn.</i>
Por los derechos del vino.	3570
Por los de aguardiente.	594
Por los de aceite de oliva.	1020
Por los de vinagre.	28
Por los de jabon.	600
Por los de carnes frescas.	2188
Total.	8000

Cuyos remates, que han de celebrarse para dichas subastas, tendrán lugar en los dias 12 y 19 del corriente mes, de diez á doce de su mañana en la casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo. Fuensaldaña 3 de Diciembre de 1852. =El A. C., Crisanto Parrado. =Ramon Tamariz, Secretario interino.

Alcaldía constitucional de Villaverde.

En la cantidad de 1300 reales anuales ha sido rematada en renta en este dia, y por término de seis años, á favor de Francisco García, de esta vecindad, una heredad de tierras compuesta de treinta y seis obradas y cuarta, que en término de la misma corresponde á la fundacion del Hospital del Cebollon, cuyos productos están aplicados á la Escuela. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten producir la mejora del cuarto durante los noventa dias de la ley que vencerán en 15 de Diciembre inmediato. Villaverde 16 de Setiembre de 1852. =Francisco Gavilan. =Cenon García, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villaverde.

En este dia ha sido rematada en renta, por término de seis años, en favor de Joaquin García, de esta vecindad, y en precio de 1042 reales, una heredad de tierra blanca compuesta de cuarenta y tres y media obradas, que en jurisdiccion de la misma pertenece á sus Propios. Se admite la mejora del cuarto al que guste producirla durante los noventa dias señalados por la ley que cumplirán el 15 de Diciembre próximo. Villaverde 16 de Setiembre de 1852. =Francisco Gavilan. =Cenon García, Secretario.

Alcaldía constitucional de Monasterio de Vega.

El padron de riqueza territorial, urbana y pecuaria del término jurisdiccional de esta villa, se hallará de manifiesto al público en la Sala Capitular, por término de ocho días, á contar desde el que se inserte en el Boletín oficial, á cuyo sitio podrán concurrir los interesados á examinarle y exponer de agravio lo que creyesen conveniente, pues pasado dicho término no serán oídos. Monasterio de Vega 24 de Noviembre de 1852.—El Presidente, Salvador Fernandez.—José Fernandez, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Aguasal.
Castrejon.
Cuvillas de Santa Marta.
Fresno el Viejo.
Fuente Olmedo.
Manzanillo.
Morales de Campos.
Pedrosa del Rey.
Peñaflor.
Rábano.
Roales.
Santovenia.
Villacid.

Con la autorizacion correspondiente se arrienda en pública subasta una heredad de tierras de cuarenta y tres obradas y tres cuartas poco mas ó menos, que en término de Olmos de Esgueva pertenece al Hospital de la Resurreccion de esta Ciudad de Valladolid, que hoy lleva en colonia la viuda de Santiago Moncada. Las personas que deseen interesarse en dicho arriendo, acudan á la Escribanía Numeraria de dicha Ciudad á cargo de D. Antonino Santos, donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales se celebrará el remate en la oficina del Administrador del indicado Establecimiento el Domingo 12 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana. Valladolid 18 de Noviembre de 1852.—El Administrador del Hospital, Gavino Silva.

D. Juan Pablo Trigueros, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la tarde del día de ayer 13 del corriente y hora de las cinco de ella, fue sorprendido y robado á D. Gerónimo Fernandez, vecino de esta villa de la Mota, un caballo y otros efectos por dos hombres armados y montados en término de la villa de Castrodeza, cuyas señas, igual que de aquellos, se insertan á continuacion. Por lo mismo he acordado en causa que por tal razon estoy instruyendo se haga público en la provincia por medio del Boletín oficial á fin de que por las Autoridades y demás dependientes de las mismas se practiquen las mas eficaces diligencias para procurar la busca y captura de dichos sugetos, que siendo habidos se servirán remitir á disposicion de este Tribunal, como así bien los efectos robados y personas en cuyo po-

der se hallasen. Dado en la Mota del Marqués á 14 de Noviembre de 1852.—Lic. Juan Pablo Trigueros.—Por su mandado, Andrés Fernandez.

Señas de los ladrones. Uno como de 16 á 18 años, estatura corta, barbilampiño, color blanco, lleno de cara: viste chaqueta de paño, pantalon de paño rayado azulado, sombrero calañés, con capa: montaba un caballo de unas seis y media cuartas, pelo negro, con albardón ó silla, un pellegito negro, estrivos y freno.

Otro de unos 28 ó 30 años, su estatura sobre 5 pies, color tambien blanco, con un poquito de vigote: vestía sombrero calañés y capa: montaba otro caballo de algo mas alzada, arreado al tenor que el del compañero: uno de ellos llevaba una carabina y otro una pistola.

Señas de los efectos robados. Un caballo de edad de 8 años, alzada siete cuartas, pelo negro, con un pequeño lunar encima de la clin hecho por la collera, una pequeña espolera recien hecha en el vientre al lado derecho, estaba aparejado con albardón: una manta casera de lana parda con cenefas, cincha y freno: una capa de paño de Villaoslada, nueva, con felpilla al cuello, dos muletillas de seda y bozos de pana, teniendo el derecho un agujerito de una quemadura del cigarro: unas alforjas de lana nuevas forradas con una badana fuerte exteriormente: una fiambrera: unos panecillos largos: una escusabaraja larga con cinco libras de velas de sebo: una petaca con un poco de tabaco: una cajita de metal para fósforos: un millar de éstos: una navajita: los borceguíes que calzaba: tres napoleones: una peseta de plata: un realito de idem nuevo: una pieza de medio real: en cuartos como una peseta: unos cuantos ochavos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el día 8 de Noviembre último se perdió una pollina negra, de seis años, bociblanca, entre el pecho blanca y manibiesa de ambas manos, esquilada del lomo. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Bernardo Serrano, vecino de Aguilar de Campos, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

Doña Bernarda Camino, viuda, que vive calle del Rosarillo núm. 10, casa del rincon, vende una mesa de villar, bien montada, de cahoba y en uso, con los demas enseres pertenecientes á ella; ademas 24 banquillos bien tratados para café, mas 7 mesas de una clase y 6 de otra, ademas 8 cuadros grandes y 3 espejos, garrapas para elados 8 con sus correspondientes cafeteras, 2 braseros, 2 quinqués de pared y otros efectos, todo en buen estado; el que quiera tratar de ajuste se avistará con la dueña.

En la Imprenta del Boletín oficial se halla de venta papel impreso para formar los amillaramientos y repartimientos de la Contribucion Territorial para el año de 1853, con arreglo á los últimos modelos formados por la Administracion de Directas de esta provincia.